



SECRETARÍA GENERAL

Oficio Circular No. SG/ 25 /2023

Asunto: "Programa de Disposición Final y Baja para el Ejercicio 2024"

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2023

CC. REPRESENTANTES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA  
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
P R E S E N T E

En cumplimiento al "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", Título Segundo, Capítulo I, numeral 19, en concordancia con el "Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios", Procedimiento Integración, Autorización y Difusión del Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles, numeral 5.7.1., se solicita la determinación de los bienes susceptibles de baja para el **PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES PARA EL EJERCICIO 2024**.

Dicho programa debe de ser capturado en el Sistema Integral de Recursos Materiales y Servicios (SIRM@S), dirección electrónica: <http://inventarios.pa.gob.mx/>, módulo de **BAJAS**, modificando al resguardante o responsable de los bienes para baja y capturar los campos correspondientes, y una vez capturado el Programa, la Representación y/o Residencias deberá imprimirlo en el módulo de Reportes "**Programa de Bajas 2024**", para enviarlo en original debidamente firmado por la persona Titular de la Representación y el Jefe o Jefa del Departamento Administrativo de la Representación, a más tardar el **15 DE DICIEMBRE DE 2023**.

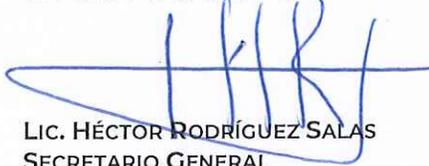
Es preciso señalar la importancia de la correcta determinación del citado Programa, ya que únicamente serán autorizadas modificaciones, previa autorización del Subcomité de Bienes Muebles, remitiendo el Acta Original que se instrumente, para ser autorizado por esta Secretaría General.

Respecta a la modalidad de disposición final "**Destrucción**", deberá observarse lo establecido en la Base Trigésima Novena de las Bases Generales para el Registro, Afectación Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Procuraduría Agraria, acreditando el supuesto que se sustente, con la documentación fehaciente, de lo contrario no será admitido al programa.

En caso de dudas, podrán comunicarse vía Microsoft Teams con las CC. Maricela García Sánchez y María de Lourdes Sánchez Mendoza.

Hago propicia la ocasión para enviarles saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E



LIC. HÉCTOR RODRÍGUEZ SALAS  
SECRETARIO GENERAL

C.c.p.- Lic. Luis Rafael Hernández Palacios Mirón. - Procurador Agrario. - Presente.  
Mtro. Martín Careaga Olvera. - Coordinador General de Oficinas de Representación. - Presente.  
Lcda. María de los Ángeles Arellano Sánchez. - Directora General de Administración. - Presente.  
Mtra. Georgina Anguiano Carrillo. - Directora de Recursos Materiales y Servicios. - Para su conocimiento.

